



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE

"Una Nueva Forma de Gobernar"

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 090-2020-MDSMV

Santa María del Valle, 03 de Marzo de 2020.

### VISTO:

El Informe N° 015-2020-OPMI-GPPT/MDSM de fecha 03 de marzo del 2020, presentado por el C.P.C. Jhones A. Mandujano Vigilio, Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, quien informa sobre la necesidad de conformar mediante Resolución de Alcaldía un comité de seguimiento de inversiones, en cumplimiento a lo establecido en la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, es un Órgano de Gobierno Local, con personería Jurídica de Derecho Público, que goza de autonomía política, administrativa, económica, en los asuntos que le confiere en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en concordancia con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado.

Que, asimismo conforme a lo establecido por el Artículo 6 inciso d) del Decreto Supremo N° 027-2017-EF Publicado en el Diario el Peruano el día 23 de febrero de 2017 el alcalde es el representante legal de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle y su máxima autoridad administrativa que aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Que, con los documentos del visto, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), de fecha 03 de marzo del 2020, solicita actualización de la conformación del Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Distrital Santa María del Valle, el que tiene como objeto impulsar el gasto público de calidad dentro de la competencia exclusiva Municipal, de poner al servicio de la población beneficiaría un servicio público de calidad.

Por estas consideraciones, estando a las facultades conferidas por el Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27992 y de conformidad con la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01; en cumplimiento del numeral 45.2, del Artículo 45, de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** CONFORMAR el Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, la cual rige desde la fecha de emisión de la presente Resolución hasta 31 de diciembre de 2020 el mismo que estará integrado por:

**PRESIDENTE:**

ISAIAS, TOLENTINO VEGA  
Alcalde de La Municipalidad Distrital de Santa María del Valle



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE

"Una Nueva Forma de Gobernar"

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



**SECRETARIO TÉCNICO:**

JHONES ANDRES MANDUJANO VIGILIO  
Responsable de la OPMI

**MIEMBROS:**

FRANCISCO GOÑE ALEJANDRO  
Responsable Unidad Ejecutora de Inversión

SEBASTIAN FAVIO SILVESTRE CLAUDIO  
Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Bienes  
Patrimoniales

JHONES ANDRES MANDUJANO VIGILIO  
Gerente de Planeamiento y Presupuesto

RAQUEL HULDA OLIVARES QUISPE  
Responsable de Unidad Formuladora

**ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR** el Reglamento del Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, el mismo que consta de quince artículos y dos disposiciones complementarias, la cual es parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR** la presente Resolución a las Direcciones y/u Oficinas competentes para su fiel cumplimiento.

**ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR** la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
SANTA MARIA DEL VALLE

CPC. Isidoro Tolentino Vega  
ALCALDE